

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Legislatura  
Córdoba



Córdoba, 06 de Marzo de 23

AL SR.

PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Manuel Calvo

S. ....// .....D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Legislador/a Provincial, y en virtud a lo dispuesto del Artículo en el artículo 129, de nuestro reglamento interno, es que elevo el pedido de Cuestión de Privilegio hacia

el Legislador Eduardo Serrano, en la que solicitamos su apartamiento de la banca hasta tanto se pueda avanzar con la investigación y se esclarezcan los hechos que dieron origen a una denuncia judicial en su contra.

Estas cuestiones de privilegio se prevén para los casos en los que se ven afectados la reputación de los legisladores en lo que hace a su idoneidad representativa, por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones o por indignidad, que incluye, por supuesto, condiciones morales básicas para la función de legislar.

En los últimos días ha tenido repercusión pública la denuncia por "violencia familiar" (concepto literal utilizado) contra este legislador realizada por su ex pareja el día 2 de febrero, y la consiguiente restricción y prohibición de cualquier tipo de contacto con la víctima "a los fines de hacer cesar la escalada de violencia, proteger la vida, la integridad física o emocional, la libertad y seguridad personal de la denunciante y el grupo familiar" según detalla la orden judicial.

Frente a este hecho grave, no puede esta Legislatura mirar para otro lado, teniendo en cuenta la incansable lucha del movimiento de mujeres en la que se reclama medidas efectivas para poner fin a la violencia machista en todas sus expresiones, no sólo física, sino también, económica, psicológica y sexual; y en todos los ámbitos dónde se desarrolla: doméstica, laboral, institucional, obstétrica, mediática y reproductiva. Para esto es un reclamo histórico del movimiento de mujeres el aumento sustancial de presupuesto y la participación directa de las organizaciones de género en la elaboración e

implementación de las políticas públicas para atacar este flagelo. Comprendiendo que es la única manera de abordar efectivamente la problemática, y es un reclamo que atañe directamente a la Legislatura, en tanto es aquí donde se debaten y aprueban los presupuestos anuales y también las leyes que sirven de marco para la intervención. De más está decir que hasta el día de hoy esta Legislatura ha estado muy por detrás de estas demandas.

Otra institución fuertemente cuestionada es la Justicia, que actúa con un sesgo patriarcal y en muchos casos revictimiza y en otros impide o desalienta a la víctima en su búsqueda por salir del círculo de violencia: muchas veces no se toman las denuncias, en otros casos se demora en actuar, las órdenes de restricción no son debidamente controladas, los botones antipánico depositan la responsabilidad en la víctima, etc.

Hay datos que comprueban que 9 de cada 10 denuncias por violencia de género son verdaderas y en el marco de esta sociedad machista y patriarcal, siempre hay que partir de creerle a la víctima, lo que debe traducirse en tomar todas las medidas necesarias para proteger la integridad y la vida de la misma. Lamentablemente eso muchas veces no ocurre y por eso tenemos que lamentar un femicidio cada 29 horas en nuestro país.

Que en este caso estemos discutiendo que la violencia habría sido ejercida por un legislador, es una muestra más de que instrumentos como la Ley Micaela son claramente insuficientes -como lo hemos planteado siempre- y eso nos pone en la obligación de implementar verdaderas políticas de estado para frenar este flagelo que cotidianamente sufren las mujeres.

No obstante, partir siempre de creerle a la víctima, no significa para nosotras, que una denuncia deba ser sinónimo de condena automática, vulnerando el derecho a la defensa del acusado. Además porque estamos convencidas de que es imperioso que la justicia actúe y lo haga con total celeridad y perspectiva de género, para llegar al fondo de la verdad y tomar todas las medidas necesarias para garantizar la protección e integridad de las víctimas. Es por este motivo que solicitamos la suspensión del legislador hasta tanto se esclarezcan los hechos.

Sabemos que hay quienes solicitan la expulsión, para nosotras, de proceder de esa manera se estaría sentando un precedente complejo, teniendo en cuenta el ámbito en donde la medida se está discutiendo y las utilidades políticas que puedan hacerse en futuros casos. De más está decir que ni siquiera hemos podido acceder a la denuncia, ni a las pruebas, por lo tanto se trataría de una expulsión casi sin elementos, lo que podría luego ser usado contra cualquiera del resto de los integrantes de la Unicameral, sobre todo contra aquellos que somos opositores de la mayoría y no dudamos en plantearlo sin tener ningún tipo de acuerdo con ninguno.

De hecho, no escapa a nosotras la situación política actual del legislador en cuestión y en ese sentido, repudiamos profundamente -aunque no nos sorprende- la utilización hipócrita que se está haciendo desde el oficialismo de este caso, en nombre de una lucha tan justa, legítima y urgente que venimos dando desde el movimiento de mujeres para combatir la violencia de género. Sin ir más lejos, es tan obvia la sobreactuación, que hay quienes desde el oficialismo quieren pedir la expulsión y son los mismos que se negaron a expulsar a Oscar González en un caso donde las pruebas abundaban.

En vísperas de un nuevo 8 de marzo, sería fundamental que desde el gobierno y el oficialismo en la Legislatura, dejen de lado los discursos hipócritas y grandilocuentes e instrumenten de una vez por todas, políticas concretas para dar respuesta al pliego de reclamos por el que venimos luchando desde hace años.

Firmantes:

- Bloque: MST-NUEVA IZQUIERDA

*Descargado el Jueves 15 de Agosto de 2024 - 16:37 hs*